Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2024-134534 MECUC

San José de Cúcuta, 05 de noviembre de 2024

Señor Coronel
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Av. Demetrio Mendoza calles 22 y 24 barrio San Mateo
Cúcuta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 75-2-10054-24 mes octubre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/10/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-111003-MECUC del 22/10/2024, el señor (a) Coronel, WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor al señor Mayor Efraín Alexander Enríquez Rosero

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**75-2-10054-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VIDEOWALL PARA LA SALA CIEPS DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Contratista	**MACHINETRONICS S.A.S.**
Representante legal	**ANA YULIETH CRUZ PALOMA C.C 52.851.773**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 170.343.600,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 170.343.600,00**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de noviembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21 de octubre 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 20 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se solicita al contratista para que cumpla con el objeto contractual en las fechas establecidas, y se da cumplimiento al ITEM 11.2 Visita Técnica: se realizar una (01) visita técnica a las instalaciones con la finalidad de corroborar la información técnica y dudas sobre el proceso.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Relacionar el número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE VIDEOWALL LED 1.2.			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1,00	**PANTALLA LED**			
1.1	Marca	Especificar	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
1.2	Referencia	Especificar		
1.3	Tecnología Panel	LED SMD		
1.4	Pixel Pitch	1.25 mm		
1.5	Tamaño del VideoWall	minimo (3,8x1,4) metros		
1.6	Tiempo de vida del LED	mínimo 100.000 Horas		
1.7	Pixeles por cada modulo (Ancho x Alto)	mínimo 256x128 pixeles por cada modulo		
1.8	Tamaño del módulo	máximo 320 mm × 160 mm dimensión por modulo		
1.9	Píxeles por panel (Ancho x Alto)	mínimo 512x384 píxeles por cada panel		
1.10	Tamaño del panel (Ancho x Alto x Profundidad)	máximo 640mm×480mm×60mm por cada panel		
1.1.1	Cantidad de paneles	Arreglo de paneles de 6 x 3 Total (18)		
1.11	Peso por panel	maximo 8 kg		
1.12	Mantenimiento	Frontal		
1.13	Material panel	Aluminio fundido a presión		
1.14	Calibración de brillo de un solo punto	Soportada		
1.15	Video soportado	2K HD, 4K UHD		
1.16	Temperatura del color	mínimo rango entre (2500 a 9300)K		
1.17	Brillo	mínimo 500 CD/m2 (CD/por metro cuadrado)		
1.18	Relación de contraste	mínimo 3000:1		
1.19	Profundidad de procesamiento	minimo 12 Bit		
1.20	Angulo de visión	mínimo 160° horizontal / mínimo 140° vertical		
	Voltaje de entrada	(110 y/o 220)V (50~60)Hz		

1.22	Tasa de refresco	minimo 3800 Hz		
1.23	Consumo eléctrico típico	máximo 150W/m2 por cada panel		
1.24	Consumo eléctrico máximo	máximo 500W/m2 por cada panel		
1.25	Temperatura de operación	Rango mínimo entre (5 a 40°) C		
1.26	Garantía de funcionamiento	A la altura de la ciudad de instalación (anexar carta de fabricante dirigda al proceso) Se debe certificar el funcionamiento del equipo es acorde a las condiciones atmosféricas de la ciudad, como son: humedad, temperatura, presión atmosférica, salinidad del medio y demás factores climáticos existentes en el lugar		
1.27	Montaje y herraje	De acuerdo al lugar de instalación		
1.28	Certificación mínima	ROHS y/o CE y/o CB y/o CCC		
1.29	Grado Protección IP	IP 30		
1.30	Garantía fábrica	Mínimo 2 años		
1.31	Garantía de funcionamiento	El contratista debe realizar mantenimientos preventivos 2 rondas rondas, cada seis (6) meses y los mantenimientos correctivos que se requieran durante el primer año de funcionamiento.		
1.32	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo) y carta de fabrica que certifique que el oferente puedes comercializar, suministrar, instalar, puesta a punto, soporte y mantenimiento.		
2	**CONTROLADOR**			
2.1	Marca	Especificar	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
2.2	Referencia	Especificar		
2.3	Entradas	Mínimo 1xHDMI ; 1xDVI, 1x10G puerto óptico		
2.4	Salidas	Mínimo 6 puertos Gigabit Ethernet y 1xHDMI		
2.5	OPT autoadaptativo	1 para entrada de vídeo o salida de tarjeta de envío		
2.6	Audio	Entrada o salida de audio (HDMI)		
2.7	Sincronización	Sincronización de salida		
2.8	Fuente de entrada Mosaico	Soportada (la fuene de mosaico es compuesta de 2 entradas minimo (2K x 1K a 60Hz)		
2.9	Fuene de entrada	Debe admintir fuente de entrada y ajuste de color de pantalla LED, incluido brillo, contraste, saturación, tono y gamma.		

2.10	Debe contar con	Dispaly para el estado del equipo, menú, submenus y mensajes.		
2.11	HDMI 1.3	Resolución soportada 1920x1200 pixel		
6	**INSTALACION Y DESMONTE**			
6.1	El oferente deberá comprometerse, a entregar instalado y en funcionamiento los componentes contemplados en la solución del objeto contractual, en las instalaciones de la sala CIEPS del Comando de Policía Metropolitana de Cúcuta. De acuerdo a las diferentes normas técnicas establecidas, incluyendo los soportes de pared, conectores y accesorios. En caso que se requiera acometidas eléctricas, se deberá instalar cumpliendo con la norma técnica, junto con el tablero eléctrico de acuerdo a necesidad, alimentado desde el circuito más cercano y calculada la potencia de los equipos a instalar, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costos para la policía nacional. El oferente debera entregar los bienes objeto del proceso, debidamente instalados, configurados y en funcionamiento, en el lugar indicado por la entidad contratante. Los bienes ofrecidos deben ser de al mejor calidad, completamente nuevos y debe cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratacion.		NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
6.2	El oferente deberá realizar el desmonte de todos los componentes tecnológicos, instalados actualmente, garantizando		NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
6.3	DEMONTE: el oferente debera garantizar el desmonte del videowall existente, instalado en el en el lugar indicado por la entidad contratante, sitio donde se instalaria la solucion nueva objeto del proceso contractual, incluyendo los soportes de pared, conectores, accesorios resane de muro y demás componentes. Los elementos deberán trasladarse y entregarse al almacén de Tecnologías de la Información y las comunicaciones Cúcuta.		NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
ITEM	**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	**INTEGRACIÓN**			
7.1	Integración con el sistema de visualización	El contratista deberá realizar la integración del SISTEMA DE VISUALIZACIÓN (VIDEO WALL LED) ofertado, de la misma forma debe suministrar toda la infraestructura para la puesta en funcionamiento del nuevo sistema, incluyendo todos los equipos, cableado eléctrico, cables de video, control y datos, necesarios para el funcionamiento de la solución y su interacción con todo el sistema de visualización sin generar costos adicionales	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
7.2	Capacitación	El contratista deberá realizar capacitación sobre el manejo de la solución instalada y de las integraciones realizadas.	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
9	**DOCUMENTACIÓN**			
9.1	El contratista deberá entregar con los equipos los manuales técnicos y/o manuales de operación.			
9.2	El oferente deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica del equipo ofrecido en idioma español y/o ingles expedidas			

	por el fabricante, en la que se haga constar la marca que ofrece y sus especificaciones técnicas.		
10	**SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA**		
10.1	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas existentes durante el proceso de instalación (equipos, redes, obras civiles internas ò externas); en caso de que estas se presenten se restablecerán al estado original y los costos generados, al igual que las sanciones ò multas serán asumidas por el contratista.	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
10.2	Los equipos serán entregados, instalados y probados tanto en su funcionamiento como en su integración. Se deberán realizar pruebas para determinar los procedimientos básicos de encendido, apagado, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, e instalación de software.	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
10.3	En caso de requerirse, se debe realizar las adecuaciones necesarias en el mobiliario instalado; y realizando las adecuaciones necesarias sobre el mismo, garantizando que la pantalla quede centrada y correctamente instalada; cualquier daño ocasionado en los equipos y en las obras existentes durante la ejecución del presente proyecto, deberá ser solucionado por el contratista, sin costo alguno para la Institución.	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
10.4	El contratista deberá velar por la conservación de la alfombra y/o pisos, mesas, sillas y paneles en madera que se encuentran instalados, cualquier daño en estos elementos se deberá solucionar en forma inmediata antes de la terminación del contrato.	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
10.5	El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso de que no pueda ser reparado el equipo éste deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, los gastos que se generen con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
10.6	La garantía técnica, soporte y mantenimiento de los equipos adquiridos será de tres (3) años a partir del recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Durante el tiempo de garantía se deberá realizar un mantenimiento preventivo por año.	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
10.7	Se debe contemplar dentro del soporte la asistencia de un ingeniero cuando sea requerido, el cual se desplazará hasta las instalaciones durante el periodo de garantía, esto debe ser sin costo adicional, una vez le sea notificada la falla en horarios hábiles entre las 8 :00 a.m. y 6:00 p.m.	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
10.8	Una vez finalizado la implementación de la solución, se deberán entregar los documentos técnicos de la instalación, configuración, adecuación y diseños de la solución implementada (planos de conexión (Lógico y Eléctrico),	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN

	diagramas, configuraciones, etc.) en medio físico y magnético.		
10.9	Para el sistema de visualización LED, se garantizará la disponibilidad de repuestos por un lapso no inferior a cinco (5) años una vez vencido el período de garantía. Certificada directamente por el fabricante de la solución suministrada (anexar certificación)	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
11	**GENERALIDADES**		
11.1	El contratista deberá garantizar que todos los equipos, accesorios y elementos audiovisuales que sean suministrados o reemplazados con ocasión al presente proceso, sean originales, no remanufacturados. Es importante mencionar que se cuenta con un sistema de automatización centralizado del encendido y apagado de los de todos los segmentes del video Wall que deberá ser configurado por parte del contratista.	NO SE A CUMPLIDO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN
11.2	Visita Técnica: El oferente podrá realizar una (01) visita técnica a las instalaciones con la finalidad de corroborar la información técnica y dudas sobre el proceso, este evento se realizará a partir de la publicación del pliego de condiciones definitivo y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de ofertas. Es importante resaltar que los interesados deberán tomar contacto con el jefe del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones Cúcuta por lo menos con 24 horas de antelación; informando la relación de funcionarios que realizarán la visita con el fin de adelantar los trámites administrativos y de seguridad para el ingreso a las instalaciones en la avenida demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Comando de Policía Metropolitana de Cúcuta horarios de lunes a viernes de 08:00 am hasta las 04:00 PM.	SE CUMPLIO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INSTALACIÓN

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o mantenimiento realizados a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia

del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01de abril de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. El proceso de selección se requiere para el primer semestre de la presente vigencia, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y las necesidades expuestas en el proceso de contratación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$170.343.600,00	100%
Valor total de las entregas	$00	0%
Valor total facturado	$00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$00	0%
Valor pendiente de entrega	$170.343.600,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

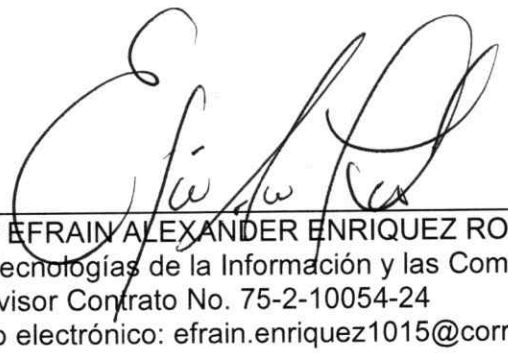
No se tienen recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Mayor EFRAIN ALEXANDER ENRIQUEZ ROSERO
Jefe Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Cúcuta
Supervisor Contrato No. 75-2-10054-24
Correo electrónico: efrain.enriquez1015@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3202973680